

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 202.—Piso cuarto, letra C, en la planta quinta de alzado, contando la baja, portal 9, edificio B, del conjunto de edificación, en construcción, situado en la urbanización Nueva Andalucía, en la supermanzana C, del término municipal de Marbella, conocido por conjunto «Al Andalus», haciendo fachada a las calles 17-C y 8-C y calle de nueva apertura sin nombre. Con una superficie útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folios 83 vuelto, 84, 108 vuelto y 109, libros 189 y 286, tomos 1.190 y 1.296, finca número 15.334. Tipo de la subasta: 5.840.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—27.097.

MARCHENA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 215/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Pedro Moncayo Amado y doña Isabel Rodríguez Magro, en reclamación de 8.798.890 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de octubre de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 5 de noviembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndolo verificar en la sucursal número 4137, de esta localidad, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3981000180021598.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero acreditándose haber consignado la cantidad antes mencionada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Se hace constar, que para el caso de no poderse notificar a los demandados personalmente el señalamiento de subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A3, en planta primera del edificio señalado con el número 5 de gobierno, de la calle Santo Domingo, de esta villa, con entrada por el portal de viviendas de la derecha, mirando a la fachada del edificio, por puerta sita a la izquierda, llegando a su rellano. Se compone de salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y baño, tiene una superficie construida de 75 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con escalera y su rellano, y con vivienda A2 de esta planta del otro portal; derecha, entrando, con la calle Santo Domingo; izquierda, con escalera y su rellano, y con casa de herederos de don Mariano Sanz González, y con patio de luces del edificio, de uso exclusivo de esta vivienda, y fondo, con la plaza de abastos de Marchena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.152, libro 519, folio 9, finca número 18.470.

A efectos de subasta, la citada finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.065.000 pesetas.

Dado en Marchena a 9 de mayo de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—27.124.

MARTEORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número de autos 251/1994, a instancia de «Bractling, Sociedad Limitada», «Germany, Sociedad Anónima», y don Mariano Barranco Rodríguez, representados por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, contra don Felipe Isbert Herraiz y «La Puda de Montserrat, Balneario, Manantiales i Agües, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana.—Establecimiento balneario denominado «La Puda de Montserrat», situado en Esparraguera, cuya finca urbana se halla constituida por una extensión de terreno de cabida 8 mojadadas 9 mundinas, equivalentes a 4 hectáreas 19 áreas 25 centiáreas, y por los edificios: Puente, aguas, manantiales, fuentes y minas siguientes: Un edificio que ocupa una superficie de 623 metros cuadrados 50 centésimas, y se compone de planta baja, en el que se hallan el despacho del Médico-Director, un largo corredor, habitaciones a ambos lados de éste, y un pequeño patio con una fuente en uno de sus extremos, de dos pisos destinados también a habitaciones, de des-

ván y por una planta inferior, en la que existen dos galerías de pilas para baños, piscinas y aparatos para diversos usos y tres distintas fuentes o manantiales de aguas sulfurosas, y contiene también varios aposentos y otras dependencias y un cuarto especial para una máquina de vapor; otro edificio (unido al anterior) de forma semicircular, que ocupa una superficie de 261 metros 32 centímetros cuadrados, y se compone de planta baja destinada a locales para oficina de administración, sala de espera, repostería y otras dependencias, de dos pisos destinados a habitaciones y de un altillo; otro edificio (unido al anterior) que ocupa una superficie de 582 metros 72 decímetros cuadrados, y se compone de bajos, destinados a corredores, pasillos, capilla, cocina, horno y otras dependencias y dos pisos destinados a habitaciones; otro edificio (contiguo al que antecede) que ocupa una superficie de 593 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, destinada a salón-restaurante, salón de conciertos y sala de billares. Otro edificio (separado de los anteriores), situado al extremo de la carretera de Olesa, que ocupa una superficie de 190 metros 80 decímetros cuadrados, se compone de planta baja solamente, y se halla destinado a cocheras, pesebres, aljibes, gallineros y otras dependencias; un puente de madera, que es hoy de hierro, sobre el río Llobregat, que junto con los aposentos destinados a almacenes y un cobertizo sostenidos por pilares que se hallan en los extremos de dicho puente, ocupa una superficie de 41 metros 10 decímetros cuadrados, y tres minas de agua común, una de las cuales es conocida por «Mina del Cañaverall», y se halla detrás del mencionado edificio, de forma semicircular y otros dos sin nombre, que se hallan a su vez detrás del también referido edificio destinado a salones de restaurante, conciertos y billares; hallándose los linderos de la finca distribuidos en cuatro distintas secciones que corresponden a las cuatro siguientes designas, de que se compone la misma finca: Primera, una que consiste en una porción de terreno (cuya extensión no consta) en la que se hallan la mayor parte de los referidos edificios, y linda: Por el este, por el oeste y por el norte, con tierras de don Manso Tobella, y por el sur, con el río Llobregat. Segunda, otra porción de terreno denominado «La Montaña» (cuya extensión tampoco consta) en la que fluyen varias aguas y linda: Por el este, con tierras de los sucesores de don Pedro Prats, hoy sucesores; por el sur, con el álbeo del río Llobregat, y por el oeste y por el norte, con tierras del mencionado don Manso Tobella. Tercera, otra porción de terreno (cuya extensión tampoco consta) y linda: Por el este, con finca de don Jaine Ubach, hoy sus sucesores; por el sur, con el torrente llamado de Sant Salvador; por el oeste, con el río Llobregat, y por el norte, parte con tierras del repetido don Manso Tobella, y parte con la segunda designa, y cuarta, otra porción de terreno (cuya extensión no consta tampoco) en la que existen los manantiales o fuentes sulfurosas de la parte derecha del río Llobregat, y la parte más antigua del primero de los antedichos edificios y linda: Por el este, con el río Llobregat, y por el sur, el oeste y norte, con finca de los sucesores de don Joaquín Pedrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 47, libro 3 de Esparraguera, folio 83 y tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 153, finca número 287.

Como anexas a la descrita finca, figuran inscritas las dos siguientes minas de aguas:

Mina de agua sulfurosa denominada «La Previsora», situada en el término municipal de la villa de Esparraguera, dentro del cauce del río Llobregat, en terreno de dominio público, linda: Por el norte y por el sur, con el cauce del mismo río, por su margen derecha bajando, donde está el punto de partida que luego se indicará, en propiedad de los sucesores de don Joaquín Pedrosa («Castell del Mas») y por la izquierda, con propiedad de los sucesores de don Eusebio Coronas, en el límite inferior de la misma que es el torrente de Sant Salvador.

hasta el punto en que se halla el establecimiento balneario «La Puda de Montserrat», sigue luego en propiedad del señor Tobella del Cairat, y tiene por punto de partida la gran roca natural que forma la pila que sostiene el puente de madera de dicho establecimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 763, libro 56 de Esparraguera, folio 204, y libro 3, y tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 155, finca número 1.031.

Mina de agua sulfurosa denominada «Puda de Casa Paloma», situada en el término municipal de Esparraguera; que nace dentro de la heredad conocida por «Casa Paloma»; comprende una faja de terreno de 2 metros de ancho a derecha e izquierda de la boca de la mina del manantial, y desde la misma boca hasta el río Llobregat, perpendicularmente; comprende también el derecho de paso a pie, en caballería o carruaje al punto donde fluye el agua de la mina por el camino o senda de costumbre dentro de dicha heredad mientras no esté construido el acueducto para conducir el agua al punto donde quiera utilizarse fuera de dicha heredad «Casa Paloma», y de la del «Castell del Mas», y en la forma en que se interese verificarlo, y comprende, asimismo, la facultad de remover el terreno cuando convenga para la limpieza o reparaciones del acueducto, y el derecho de minar en ambas direcciones hasta una distancia de 100 metros del punto donde brota el indicado manantial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 389, libro 34 de Esparraguera, folio 158, y al tomo 2.251, libro 165 de Esparraguera, folio 121, finca número 389.

Urbana.—Casa con terreno unido a la misma en Esparraguera, próxima al establecimiento de aguas termales de «La Puda de Montserrat», que mide en junto 1.213 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al este y al sur, heredad de «Casa Paloma»; al norte, con el camino de La Puda; oeste, otro camino que conduce a la casa de don Joaquín Pedrosa, y hoy sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.281, libro 172 de Esparraguera, folio 157, finca número 1.368.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 18 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 65.000.000 de pesetas (la finca registral número 287, en 40.000.000 de pesetas, las fincas números 1.031 y 289, en 5.000.000 de pesetas, y la finca número 1.368, en 15.000.000 de pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 24 de mayo de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaría.—27.125.

MIERES

Edicto

Doña Inés Malagón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1999 se sigue, a instancia de don José Ramón González García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos González Laiz, natural de Valporquero (León), vecino de Turón, Mieres, de nacido el 24 de enero de 1885, quien se ausentó de su último domicilio en Turón, 33600 Mieres, no teniéndose de él noticias desde hacia finales del año 1926, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Mieres a 29 de marzo de 1999.—La Juez, Inés Malagón Martín.—El Secretario.—24.482. y 2.ª 30-6-1999

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Carlos Herraiz Otero y doña María Pilar Martín Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso octavo, letra B, situado en la octava planta de la casa número 14 de la plaza de Nicaragua, de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 76 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, piso C y vuelo sobre finca matriz; espalda, vuelo sobre finca matriz; izquierda, casa número 13, y al frente, descansillo, caja de escalera y vuelo sobre finca matriz. Cuota: 2,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 1.228, libro 67, folio 37, finca número 6.046, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.421.380 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—27.257.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 878/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Transnovias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.